

recho de decir: daré fondos para que exista en tal punto.

Yo considero necesario que haya una legacion de Chile en Europa, pero que exista en Lóndres, de donde puede trasladarse con mucha facilidad a Paris, evitando así el que se crea que rinde homenaje al Emperador Napoleon. No es esta la época en que debemos acreditar allí Ministros para festejarle.

El señor **Arteaga Alemparte**.—Después de haber oído al señor Diputado que deja la palabra i al señor Ministro, voi a hacer indicacion a la Cámara para que se suprima toda legacion en Europa en cualquiera forma que sea: i lo hago, porque ni al señor Diputado ni al señor Ministro he oído ninguna razon que apoye la necesidad de esta legacion; i como creo que si las hubiesen encontrado, las habrian manifestado, creo que no las hai i pido por tanto que se suprima la partida.

El señor **Tocornal**, (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo no he pretendido negar a la Cámara el derecho de asignar fondos para una legacion determinada. Creo que la Cámara tiene pleno derecho para ello. Cuando he hablado del lugar de la residencia de nuestros Ministros Diplomáticos, me he referido a la partida que dice: «Legacion en Europa.» Tocaba al Presidente de la República designar el lugar donde debia residir esa legacion. En este sentido he hablado, sin negar a la Cámara el derecho de decir: haya una legacion en tal parte.

No quiero entrar en una discusion odiosa; pero no participo de la opinion del señor Montt, pues no creo que nuestra legacion en Paris tenga por objeto tributar homenaje a nadie, sino mantener las relaciones en que nos encontramos con esa nacion.

No hai ninguna República en América que no esté representada en Paris...

El señor **Arteaga Alemparte**, (*interrumpiendo*).—Porque tienen miedo.

El señor **Tocornal**, (Ministro de Relaciones Exteriores).—La cuestion de miedo no es del momento; se trata de las relaciones de grande importancia que tiene Chile con la Francia. Esas relaciones cordiales las mantendrá hasta que haya motivos de desavenencia.

Quedó la partida para segunda discusion.

Fueron aprobadas la 6.^a i la 7.^a

«Part. 6.^a Jubilados. 2,400

«Part. 7.^a Pensiones de gracia. 1,206

En discusion la partida 8.^a

«Part. 8.^a—Para costo de remesas de sueldos de los empleados de las legaciones. 2,000

El señor **Varas**, (don Antonio).—Querria saber si alguna vez se ha invertido esta partida, porque si no se invierte, pediria se suprimiera.

El señor **Tocornal**, (Ministro de Relaciones Exteriores).—Voi a contestar al señor Diputado. Hai casos en que esta partida se ha invertido porque si un Ajente Diplomático pide una anticipacion, es claro que debe dársele; i como el sueldo lo recibe en Europa, lo que se gasta en el cambio debe imputarse a una partida. Esto mismo sucede con otros Agentes Diplomáticos de América. Esto lo conoce mejor que yo el señor Diputado que deja la palabra.

Pero se pregunta ¡qué necesidad hai de consultar esta partida en el presupuesto! Las remesas que se hacen a Inglaterra se efectúan siempre individualizando el objeto a que van destinadas. Así cuando se remite una cantidad a los Agentes del empréstito se les dice: para el pago de la deuda de los dividendos del seis por ciento, etc. Lo mismo se hace con las remesas de sueldos de los Agentes Diplomáticos; i para

hacer estos abonos al Ajente del Gobierno en Inglaterra se imputan a una partida del presupuesto. Es una operacion de oficina que es necesario designar en el presupuesto.

Por lo demas, la Cámara comprenderá que esta es una partida inocente i yo no insistiria en que se consultase ni me opondria a su supresion. Como he dicho, no es mas que una simple operacion de oficina, sin embargo puede ser que me equivoque. Pero como considero inocente esta partida, me parece que no vale la pena de suprimirla.

Se dejó para segunda discusion como tambien la 9.^a

«Part. 9.^a—Para gastos extraordinarios e imprevistos del departamento de Relaciones Exteriores. 16,000

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE SENADORES.

SESION 12.^a EXTRAORDINARIA EN 16 DE DICIEMBRE DE 1863.

Presidencia del señor Cerda.

SUMARIO.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.—Cuenta del señor Secretario.—Discusion del presupuesto de Hacienda: se aprueban todas sus partidas.—Discusion del presupuesto de Guerra: fué igualmente aprobado con ligeras modificaciones propuestas por el señor Ministro del Ramo.

Asistieron los señores: Balmaceda, Correa, Echeverria, Errázuriz, Guzman, Huidobro, Larrain, Matte, Valdez, Torres i los señores Ministros de Hacienda i de Guerra.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Secretario leyó un oficio de la Cámara de Diputados en que comunica haber aprobado con algunas modificaciones el proyecto de lei acordado por el Senado sobre subvencionar el servicio de vapores que naveguen hasta Chiloé. Quedó en tabla.

Votada la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Hacienda, resultó aprobada por unanimidad. El mismo resultado obtuvieron las demas partidas hasta las 28 inclusive. Al discutir la partida 29 *jubilados*, por indicacion del señor Presidente se sometió a votacion si se aprobaba el ítem que consultaba 2,900 pesos a favor de don Fernando Urizar Gárfias, observando que habiendo ya sido consultada en la partida 24 un ítem de 2,000 pesos a favor del mismo individuo, si la Cámara aprobaba ahora este segundo ítem vendria a quedar el señor Urizar Gárfias con un sueldo de 2,900 pesos lo que seria en oposicion a lo que ámbas Cámaras habian resuelto el año anterior. Concretada pues la indicacion si se le pagarian los 2,900 pesos que consulta el presupuesto orijinal, o bien los 2,000 sancionados por el Congreso en el año anterior resultó aprobada esta segunda cantidad por 6 votos contra 5.

Las demas partidas hasta la última resultaron aprobadas sin alteracion alguna.

Acto continuo pasó la Cámara a tratar del presupuesto de Guerra i fueron aprobadas por unanimidad las primeras diez partidas.

Al discutirse la partida 11, *cirujanos de ejército*, el señor Ministro del Ramo propuso que se creasen dos cirujanos mas con 900 pesos cada uno para el servicio de la frontera, lo que obtuvo la unanimidad de votos. Tambien hizo indicacion el señor Ministro para que se aumentase a 1,440 pesos el sueldo del cirujano don Enrique Burcke; i fué aceptada con 5 votos en contra.

Al tratarse la partida 12, *hospitalidad*, el señor

Presidente hizo observar la mala administracion del hospital militar, a donde los médicos no cumpla con su deber; que los enfermos están mui léjos de recibir la necesaria asistencia: i finalmente que los abusos que se cometen por parte de todos, son infinitos. Por consiguiente, se vé en la necesidad de llamar la especial atencion del Gobierno sobre tales desórdenes.

El señor Ministro de la Guerra contestó que el Gobierno no habia pasado inapercibido sobre los graves inconvenientes que con mucha razon anunciaba el señor Presidente; pero que se habían tomado ya las medidas oportunas para corregirlos, entre otra las de haberse nombrado un nuevo jefe para el establecimiento, que se estaba redactando un reglamento interior, el cual, tan luego como fuese aprobado, concurriria eficazmente a la mejor administracion del Hospital.

Satisfecho de estas esplicaciones el señor Presidente, se votó la partida, i fué aprobada por unanimidad de votos. Igualmente fueron aprobadas las partidas siguientes hasta la 18 inclusive.

Al tratarse la partida 19, el señor Ministro espuso que aceptaba la opinion de la Comision a fin de que se redujese a 20,000 pesos el item 5 para compra de terrenos i construccion de fortalezas en la frontera. Votada la partida, con esta modificacion resultó aprobada por unanimidad. El mismo resultado obtubieron la 20, 21, 22 i 23.

La 24 fué reducida a la cantidad propuesta por la Comision, i de la misma manera las partidas 25 i 26 con que concluye dicho presupuesto.

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 12.^a EXTRAORDINARIA EN 17 DE DICIEMBRE DE 1863.

Se abrió a las 2 i cuarto i se levantó a las 5 de la tarde.

Presidencia del señor Silva.

Asistieron 38 señores Diputados.

SUMARIO.

Lectura del acta.—Observaciones sobre ella.—Se pone en discusion la agregacion propuesta por el Senado al proyecto de lei sobre autorizar al Presidente de la República para prestar la garantía del Estado al empréstito que piensa levantar la Empresa del ferrocarril del Sur.—El señor Renjifo propone una reforma en la redaccion.—Se aprueba la agregacion del Senado.—Segunda discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.—Se aprueban las partidas 4, 20, 21, 22 i un nuevo item en la 24.

Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor **Arteaga Alemparte**.—Pido la palabra para hacer presente a la Cámara que no se ha puesto en el acta la indicacion que hice en la sesion pasada para que se suprimiera la partida que trata de la legacion a Francia.

El señor **Urzúa**, (Pro Secretario).—No he hecho mencion de esta circunstancia porque no hubo acuerdo espreso sobre la supresion de esa partida.

El señor **Arteaga Alemparte**.—Entonces yo pediria que se hiciera constar en el acta.

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior).—Yo desearia que se rectificase tambien un hecho. Yo no he dicho que el Gobierno haya variado de opinion en cuanto a la legacion a Roma: he dicho que el Gobierno no mandaria esa legacion a Roma sin consultar una partida en el presupuesto i sin llamar especialmente sobre ella la atencion del Congreso.

La resolucion que tiene ahora es la misma que ha tenido ántes.

Se puso en discusion la agregacion propuesta por el Senado al proyecto de lei sobre autorizar al Presidente de la República para prestar la garantía del Estado al empréstito que piensa levantar la Empresa del ferrocarril del Sur.

«Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para que preste la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Empresa del ferrocarril del Sur hasta la suma de quinientos mil pesos, a fin de consolidar su deuda flotante i de concluir en seguida el cierre de la línea.

«Las obligaciones que se emitieren serán reembolsables en diez o mas años, i el interes que por ellas se abone podrá elevarse hasta un ocho por 100 al año.

«La autorizacion será por el término de un año i solo podrá tener lugar en el caso de que la empresa no altere las tarifas actuales en el término de doce meses contados desde la promulgacion de la presente lei.»

El señor **Presidente**.—La única variacion que ha hecho el Senado es exigir que la tarifa permanezca por doce meses si la Empresa quiere aceptar la garantía del Estado. Por lo demas, el proyecto es el mismo.

Se va a consultar a la Cámara si se conforma o no con la enmienda hecha por el Senado.

El señor **Renjifo**.—Yo querria saber si en la prohibicion de alterar se entiende tambien la de bajar la tarifa, porque la cuestion en los términos en que está concebida podría presentar un obstáculo a los accionistas.

Por esto me parece conveniente que se espese en la lei si se concede la autorizacion solamente para bajar o si es para alzar o bajar.

El señor **Campo**.—Por la discusion del Senado se ve que lo que se ha querido es que la autorizacion se conceda solo en el caso de que no se suba la tarifa. Como se ha hecho la agregacion con el objeto de impedir que rijan las tarifas últimamente acordadas por el Directorio i que se han creido demasiado subidas, es claro que no seria contrario a la mente de la lei el bajarlas.

No veo, pues, en qué consiste el inconveniente que nota el señor Diputado, porque si al público se beneficia con una baja, claro es que siendo ésta mayor seria tambien mayor el beneficio.

El señor **Vergara** (don José Eujenio).—Yo no sé si la Cámara podría hacer una variacion en este proyecto sin condenarlo a volver de la Cámara de Diputados, como Cámara de oríjen, a la Cámara de Senadores, como Cámara revisora. ¿Qué haria la Cámara de oríjen? Insistiria en su primer acuerdo; porque, haciendo una nueva modificacion, se establece un desacuerdo completo entre esta Cámara i el Senado.

Por otra parte, nuestro Código Civil ha establecido como una buena fuente de interpretacion de la lei la historia fidedigna de su discusion, porque en el debate se puede conocer la mente del legislador. Consultando esta disposicion, se verá que la mente del Senado es que la tarifa permanezca inalterable en el sentido de alzarla; pero no en el de bajarla, puesto que el Directorio ha manifestado ya por sus actos que está mas bien dispuesto a alzar que a bajar la tarifa.

I ya que he tomado la palabra, permítaseme espresar mi modo de ver respecto de esta cuestion. Yo daré mi voto en contra del proyecto porque me parece que, aunque la Cámara está en su derecho